FECHA: 16 de febrero de 2026
DE: WILLIAN ARTURO FORERO VEGA – SECRETARIO DE GOBIERNO
PARA: SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que, el derecho a la participación política establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de 1991, garantiza a los ciudadanos el derecho a elegir y ser elegidos, participar en elecciones y otros mecanismos de participación democrática, y acceder a funciones y cargos públicos. Así mismo, la carta política en su artículo 103 establece los "Mecanismos de participación ciudadana", reconociendo el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandate como formas de ejercicio de la soberanía popular, que acorde al artículo 258 constitucional el voto debe ser secreto y la organización electoral debe proveer los medios para la clara identificación de los votantes

Que, el Decreto-ley 1010 de 2000, establece las Funciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Le asigna la responsabilidad de organizar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, protegiendo el derecho al sufragio y garantizando los derechos de los ciudadanos) estableciendo que las autoridades nacionales, departamentales y locales deben garantizar la función social del Estado, asegurando la prestación eficiente y oportuna de servicios, incluyendo la seguridad y convivencia pacífica, especialmente para la población vulnerable

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 107 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto legislativo 01 de 2009 dispone: "(...) Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Se hace necesario garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, con el objetivo de dar cumplimiento a la Constitución Política y la Ley para el buen desarrollo de los comicios en el Municipio de Duitama y así mismo garantizar un proceso transparente para los ciudadanos.

Es obligación de la administración adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado y toda vez que la administración municipal busca satisfacer los requerimientos planteados en la acción popular interpuesta por un grupo de la comunidad quienes solicitan acciones al respecto.

- **JUSTIFICACION:**

Que en el banco de proyectos de inversión municipal se encuentra registrado de acuerdo con la normatividad vigente el siguiente proyecto: "APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL DE LA CIUDADANIA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA" Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el acuerdo No. 022 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 -2027"; de la estructura del componente estratégico así: EJE ESTRATEGICO 4. Gobierno eficiente, seguro y ordenamiento territorial. SECTOR 4.6 Gobierno territorial. PROGRAMA: 4.6.2 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. OBJETIVO: "Promover y fortalecer la participación ciudadana y el capital social, consolidando un modelo de buen gobierno que garantice la legitimidad y la eficacia de la administración pública a través del apoyo a las organizaciones comunitarias, la formulación de políticas públicas inclusivas y la apertura de espacios de dialogo que aseguren el respeto y la garantía de los derechos humanos'".

La justificación principal se centra en la necesidad de garantizar la correcta organización y desarrollo del proceso electoral para las elecciones del Congreso de la Republica en el municipio de Duitama, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Sin una adecuada prestación de servicios logísticos, se pone en riesgo el derecho fundamental a la participación política de los ciudadanos. La falta de estos servicios impediría que la, Registraduría Nacional del Estado Civil cumpla con sus funciones esenciales de organizar elecciones, proteger el derecho al sufragio y asegurar la transparencia, especialmente para los comicios de las elecciones a congreso de la república.

Tal como lo establece el artículo 40 de la Constitución y de conformidad con lo estipulado en el Decreto, 2241 de 1986, Código Electoral en su artículo 2°, expresa: "las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgando plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuaran con imparcialidad" En armonía con lo establecido en el artículo 258 de la Constitución Política, sobre la protección al ejercicio del derecho al sufragio, y el contenido del artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, todavía vigente, en el cual consagra la distribución de los gastos de estos procesos entre la Nación, los Departamentos y los Municipios; por ende, la Registraduría del Municipio de Duitama ha solicitado el apoyo logístico necesario para poder desarrollar de la mejor manera el proceso electoral.

Cabe resaltar que, en el municipio de Duitama, tiene en su geografía 19 veredas organizadas en 5 corregimientos, con extensión de 267.042 kilómetros según el instituto Agustín Codazzi y una población de 135.000 mil habitantes, por lo que se hace necesario, movilizar la logística y garantizar la jornada electoral.

La extensión del Municipio de Duitama, presenta la necesidad de los puestos de votación que deben estar en las zonas rurales, así como el trasporte del personal que estará en la jornada, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado civil debe garantizar el proceso justo y transparente, lo cual es imposible sin el apoyo logístico como responsabilidad del ente territorial.

Por lo anterior, al Municipio de Duitama le asiste el deber de contribuir al desarrollo de los comicios electorales previstos para la vigencia 2026, eliminar las barreras que impiden que las mismas se desarrollen, por ello, con la contratación se pretende garantizar la logística y desarrollo de elecciones parlamentarias del año 2026.

De otro lado, debido al objeto a contratar, las circunstancias, la naturaleza y la cuantía del contrato, es pertinente adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia y celeridad de la gestión contractual, adelantando mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía. Por lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 determina que debe llevar a cabo el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

Estatal, independientemente de su objeto, es menester recalcar que el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado SESENTA Y SIENTE MILLONES DE PESOS ($67.000.000 M/CTE.)

En virtud de lo anteriormente descrito, se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA". que se desarrollaran el 08 de marzo, para la elección de Congreso de la República, con el objetivo de garantizar un proceso electoral integro y eficiente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

2.2. Clasificador de los bienes y servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El detalle de los servicios a prestar se encuentra relacionado a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

AREA	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
1. INFORMATICA	COMPUTADOR	1.1. Alquiler de un (1) computador: características mínimas: disco duro 1 Tera: memoria RAM 16GB: procesador intel core7: Windows 10, con disponibilidad de desde la fecha del inicio del contrato hasta su teminacion	1	unidad
	IMPRESORA	1.2. Alquiler de una (1) impresoras de alta resolución con tóner nuevo, con disponibilidad de desde la fecha del inicio del contrato hasta su teminacion	1	unidad

2. TRANSPORTE	CAMIONETAS O AUTOMOVILES	2.1. Alquiler de quince (15) camionetas o automóviles con buena capacidad de baúl, para el traslado y recolección de documentos electorales desde los puestos urbanos hasta el lugar del escrutinio municipal, por un (1) día (dia de las elecciones)	15	unidad
	CAMIONETAS	2.2. Alquiler de cuatro (4) camionetas para el traslado de material electoral desde la cabecera municipal hasta los puestos de votación rurales y viceversa (2 para el corregimiento el Carmen y 2 para Avendaños), por un (1) día (día de las elecciones)	4	unidad
	CAMIONETAS	2.3. Alquiler de cinco (5) camionetas o automóviles, para el traslado de material electoral desde la cabecera municipal hasta los puestos de votación rurales y viceversa, por un (1) día	5	unidad
	COMBUSTIBLE	2.4. Suministro combustible: veinte (20) galones de gasolina, ACPM, etc. para vehículos que prestan servicio a Registraduría del Estado Civil. por un (1) día	20	galones
3. COMUNICACIONES	PAQUETE DE DATOS Y TELEFONIA	3.1. suministro de siete (7) paquetes datos y telefonía celular, por un (1) día	7	unidad
	INTALACION DE REDES INTERNAS DE CÓMPUTO	3.2. Adquisición y suministro de dos (2) elementos e instalación de redes internas de cómputo (técnico y extensiones en cable encauchetado ref. 3x16 AWG de 20 metros, con toma, y clavija certificados y demás implementos necesarios)	2	unidad
4. CAPACITACION CAMARA DE COMERCIO	AUDITORIO ENTES DE CONTROL Y COMISIONES ESCRUTADORAS	4.1.Alquiler de un (1) auditorio para Seminario-taller a los Entes de Control y Comisiones Escrutadoras. Debe contar con sillas y mesas para 40 personas, sonido, computador y video beam, por un (1) día	1	unidad
	AUDITORIO JURADOS DE VOTACIÓN	4.2. Alquiler de tres (3) auditorios para Seminario-taller a los Jurados de votación. Debe contar con sillas y mesas para 40 personas, sonido, computador y video beam, por cuatro (4) días	12	unidad

	AUDITORIO SIMULACRO ESCRUTINIO Y DIGITALIZACIÓN	4.3.Alquiler de un (1) auditorio simulacros escrutinios y digitalización. Debe contar con sillas y mesas para 30 personas, sonido, computador y video beam, por un (1) día	1	unidad
5. PAPELERÍA Y ELEMENTOS OFICINA	TÓNER IMPRESORA	5.1. suministro de dos (2) Tóner original para impresora Laserjet P 2035	2	unidad
	TÓNER IMPRESORA	5.2.suministro de dos (2) Tóner original para impresora HP Laserjet PRO MFP 4103 FDW	2	unidad
	PAPEL TAMAÑO CARTA	5.3. suministro de dos (2) Cajas por resmas papel blanco tamaño carta	20	unidad
	PAPEL TAMAÑO OFICIO	5.4. suministro de dos (2) Cajas por resmas papel blanco tamaño oficio	20	unidad
	CARPETAS	5.5. suministro de cien (100) Carpetas cuatro aletas blancas	100	unidad
	BISTURÍS	5.6. suministro de veinte (20) Docena de bisturís grandes	240	unidad
6. MUEBLES Y ENSERES	MESONES O TABLONES	6.1. Alquiler de cien (100) mesones o tablones, para puestos de votación. Dispuestas en cada punto de votación. Incluye transporte, por un (1) día	100	unidad
	SILLAS PLÁSTICA	6.2.Alquiler de seiscientas (600) sillas plásticas en perfecto estado, para puestos de votación tanto urbanos como rurales y para la capacitación a supernumerarios. Incluye transporte a cada sitio dispuesto por el municipio, por un (1) día	600	unidad
	MESAS RIMAX	6.3. Alquiler de veintitres (23) mesas rimax, por un (1) día	23	unidad
	ARCAS TRICLAVES	6.4. Mantenimiento de cinco (5) arcas triclaves en madera con rodachines, con medidas de: 0,60 m x 0,70 x 2,50 m	5	unidad
	ESTIBAS PISO	6.5. alquiler de veintidos (22) Estibas para piso de 1 x 1, por un (1) día	22	unidad
7. LOCACIONES	RECINTO PARA COMISIONES ESCRUTADORAS	7.1. Alquiler de un (1) recinto para el funcionamiento de las comisiones escrutadoras, con sillas para 50 personas, por cuatro (4) días	4	unidad
	GENERADORES ELÉCTRICOS	7.2. Alquiler de cinco (5) Generadores Eléctricos automáticas, que garanticen la alimentación eléctrica de los puestos de votación y recinto de comisiones escrutadoras, por un (1) día	5	unidad

	CARPAS TIPO HANGAR	7.3. Alquiler de dos (2) carpas tipo hangar 12 X 18 COMPLETAMENTE CERRADAS(con sus puertas y ventanas) y con iluminación eléctrica de alta calidad, en su interior, por un (1) día	2	unidad
	PABELLÓN	7.4. un (1) Pabellón grande 12 x 30 metros, incluye iluminación en su interior, contando con las siguientes especificaciones técnicas: Pabellón a dos aguas Módulos de 12×6 metros Ajustables hasta 42 metros de largo, cumpliendo la medida de 12x30metro Altura lateral 2,20 metros Altura máxima 4.50 metros Estructura: Perfiles de aluminio 6061-T6 extruidos por su ligereza y resistencia. Cubierta: Lona de PVC (aprox. 850g/m²) con tratamiento anti-UV e ignífugo, por cuatro (4) días	4	unidad
	REFLECTORES DE LUZ	7.5. Alquiler de doce (12) reflectores de luz blanca de 150 W, incluye cableado, por (1) día	12	unidad
8. OTROS	MANUTENCIÓN FUNCIONARIOS	8.1. Manutención de funcionarios electorales y Comisiones Escrutadoras, en puestos de votación y escrutinios Municipales (Almuerzos días elecciones para funcionarios Registraduría y almuerzos, cenas y dos refrigerios, para los funcionarios que están en los días de escrutinio) servidos en contenedores aptos para alimentos y dispuestos en los sitios en donde determine el municipio, cantidad noventa (90), por cuatro (4) días	360	unidad

Nota 1: Los costos de seguros, impuestos, demás costos asociados a la prestación del servicio y transporte de entrega de los elementos serán por cuenta del proveedor, el cual mediante el medio de disposición que considere, entregara la totalidad de los bienes y servicios, en el lugar indicado por la entidad, en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas a ejecutar. Este será responsable por el estado de los bienes durante su transporte.
Nota 2: La entrega de los almuerzos y cenas se hará por parte del personal dispuesto por el proveedor.
Nota 3: El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticios ofertados cuentan con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación optimas, así como los registros sanitarios correspondientes cuando a ello hubiere lugar.
Nota 4: Dentro de los documentos técnicos requeridos para la presente contratación, se deberá aportar el formato de personal, debidamente diligenciado, en el que se relacionen los perfiles propuestos para la ejecución del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

3.2.2. PERSONAL DE SERVICIO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Personal de servicio requerido para la ejecución del contrato

Personal	Descripción – experiencia	Experiencia	Cantidad
COORDINADOR LOGISTICO	Bachiller, técnico o tecnólogo Funciones: apoyo en entrega de materiales, organización de espacios, acompañamiento en actividades y apoyo en el cumplimiento de condiciones de accesibilidad, así como todo aquello que requiera la registraduría y la entidad contratante para el cumplimiento del objeto	Dos (02) años, soportadas con las respectivas certificaciones laborales	1 persona
APOYOS LOGISTICOS	Bachiller, técnico o tecnólogo Funciones: apoyo en entrega de materiales, organización de espacios, acompañamiento en actividades y apoyo en el cumplimiento de condiciones de accesibilidad, así como todo aquello que requiera la registraduría y la entidad contratante para el cumplimiento del objeto	Seis (06) meses, soportadas con las respectivas certificaciones laborales	3 personas
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	Bachiller, técnico o tecnólogo, capacitados en manipulación de alimentos, los cuales deberán acreditar certificado en manipulación de alimentos. Funciones: preparación con Buenas Prácticas de Manufactura BPM para garantizar los almuerzos, onces y cenas requeridos en las jornadas	Seis (06) meses, soportada con las respectivas certificaciones laborales, (es válida la práctica de aprendices SENA)	2 personas

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.2.1 Obligaciones específicas:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA debe, adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos estipulados en la ley, el contratista, se obliga entre otras, a cumplir los siguientes **aspectos técnicos específicos**:

1. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Secretaría de Gobierno del Municipio de Duitama, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente.
2. Alquilar y habilitar auditorios en la cámara de comercio y recintos para capacitaciones, seminarios, talleres, simulacros y funcionamiento de comisiones escrutadoras, asegurando condiciones adecuadas de comodidad, iluminación, ventilación, seguridad y accesibilidad.

3. Garantizar la entrega oportuna de los elementos de papelería y de oficina necesarios, incluyendo, entre otros: tener para impresoras, resmas de papel, carpetas y demás insumos definidos en las especificaciones técnicas establecidas en el presente, en la cantidad y calidad requeridas.
4. Proveer, instalar y retirar el mobiliario y equipos de apoyo necesarios, tales como carpas, pisos, mesas, sillas, equipos de sonido, proyectores, cableado y demás elementos, garantizando su correcto funcionamiento durante todo el tiempo de USO.
5. Entregar los bienes y servicios en los plazos y condiciones establecidos, garantizando su disponibilidad de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral, sin interrupciones ni retrasos.
6. Permanecer disponible durante la totalidad de la jornada electoral, así como en los simulacros y actos preparatorios, disponiendo de personal idóneo y medios técnicos para atender cualquier requerimiento adicional de la Registraduría o la Secretaría de Gobierno.
7. Para los puestos del Carmen y Avendaños se requiere 4 camionetas disponibles en la oficina de la registraduría a partir de las 4:00 am. Para transportar a los jurados, funcionario de la registraduría y material electoral y una vez se haya cumplido el escrutinio de mesa traerlos al sitio de escrutinio municipal.
8. En cuanto a los otros puestos de votación rurales (Sirata, San Antonio Norte, Surba y Bonza, Quebrada de Becerra, salón comunal Tocogua) la disponibilidad del carro tipo camioneta debe ser a las 5:00 am. en oficina de la Registraduría para transportar al delegado de la Registraduría y material electoral y una vez se haya cumplido el escrutinio de mesa traerlos al sito de escrutinio municipal.
9. Para los 15 puestos urbanos la disponibilidad es de un vehículo con buena capacidad de carga disponible a partir de las 4:00 pm. En cada puesto de votación para trasladar al delegado de la registraduría con el material electoral al sitio de escrutinio municipal. Se relaciona Divipol con direcciones.

epartam	municip	puesto	comuna	dirección
BOYACA	DUITAMA	COLEGIO SALESIANO	01COMUNA 1	CL 17 #9-69 BR SALESIANO
BOYACA	DUITAMA	ANTIGUO TERMINAL DE TRANSPOR	01COMUNA 1	CRA 18 ENTRE CLL 17 Y 18
BOYACA	DUITAMA	COL SANTO T DE AQUINO SD PRIA 1	01COMUNA 1	KR 14 #12-07
BOYACA	DUITAMA	COL JESUS EUCARISTIA	01COMUNA 1	CALLE 20 No. 10-34
BOYACA	DUITAMA	COL SANTO T DE AQUINO SD PRIA 2	01COMUNA 1	DIAGONAL 16 No. 20-41
BOYACA	DUITAMA	COL LA NUEVA FAMILIA	02COMUNA 2	CARRERA 35 No. 01-290
BOYACA	DUITAMA	COLEGIO BOYACA	03COMUNA 3	CALLE 3A No. 8-44
BOYACA	DUITAMA	COL GUILLERMO LEON VALENCIA	04COMUNA 4	CL 15 A #7-48 BR SANTANDER
BOYACA	DUITAMA	U.P.T.C.	05COMUNA 5	CL 23 #21-55 BR SAN JUAN BOSCO
BOYACA	DUITAMA	COL.FRANCISCO DE PAULA SANTAN	05COMUNA 5	CL 22 #37 A- 61 BR CAMILO TORR
BOYACA	DUITAMA	COLEGIO SIMON BOLIVAR	06COMUNA 6	TV 37 #20A-00 BR SIMÓN BOLÍVAR
BOYACA	DUITAMA	PARQUE LA ESPERANZA	07COMUNA 7	CL 13-KR37 PARQUE LA ESPERANZA
BOYACA	DUITAMA	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO	08COMUNA 8	CL 19-KR 46 BR JUAN GRANDE
BOYACA	DUITAMA	COLEGIO SEMINARIO		TV14 #9-65 BR PROGRESO-SEMINAR
BOYACA	DUITAMA	CARCEL		CL 7 #15-08
BOYACA	DUITAMA	SIRATA	09CORREGIMIENTO	ESC.VDA. SIRATÁ
BOYACA	DUITAMA	SAN ANTONIO NORTE	10CORREGIMIENTO	ESC.VDA. SAN ANTONIO NORTE
BOYACA	DUITAMA	SURBA Y BONZA	11CORREGIMIENTO	VDA. LA TRINIDAD-SALON COMUNAL
BOYACA	DUITAMA	QUEBRADA DE BECERRA	11CORREGIMIENTO	ESC.VDA. QUEBRADA DE BECERRAS
BOYACA	DUITAMA	EL CARMEN	12CORREGIMIENTO	INSP DE POLICÍA EL CARMEN
BOYACA	DUITAMA	AVENDAÑOS	12CORREGIMIENTO	INSP DE POLICÍA AVENDAÑOS
BOYACA	DUITAMA	SALON COMUNAL TOCOGUA	13CORREGIMIENTO	VEREDA TOCOGUA SECTOR SALON COMUNAL

10. Responder por la custodia, integridad y correcto estado de todos los bienes, equipos y suministros entregados, desde el momento de su instalación hasta la finalización de la jornada electoral y el cierre de los escrutinios.
11. Garantizar el transporte, entrega y adecuada prestación del servicio de alimentación (almuerzos y cenas) a los jurados, delegados y demás personal autorizado por la Registraduría y la Secretaría de Gobierno Municipal, en las cantidades, horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato, cumpliendo con las siguientes condiciones:
a. Calidad e inocuidad: Los alimentos deberán cumplir con las normas de salubridad e inocuidad establecidas en el Decreto 1500 de 2007, la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias aplicables expedidas por el Ministerio de Salud y el INVIMA. Deberán entregarse en condiciones aptas para el consumo humano, manteniendo la cadena de frio o calor según corresponda.
b. Presentación y empaque: Los alimentos deberán estar empacados higiénicamente, en recipientes desechables biodegradables que garanticen su conservación y eviten contaminación cruzada. Cada ración deberá incluir cubiertos desechables, servilleta y bebida correctamente empacada.

c. Condiciones de manipulación: El personal encargado de la manipulación de los alimentos deberá contar con el curso de manipulación de alimentos vigente cumplir con normas de higiene personal (uso de tapabocas, guantes, gorro y uniforme limpio) y estar capacitado en buenas prácticas de manufactura (BPM).
d. Entrega oportuna: La alimentación deberá entregarse en los horarios y lugares determinados por la Registraduría y la Entidad Contratante, de manera puntual, completa y sin interrupciones, garantizando que todo el personal autorizado reciba su ración en el tiempo previsto.
e. El CONTRATISTA será responsable por cualquier afectación a la salud de los beneficiarios derivada de deficiencias en la manipulación, transporte o entrega de los alimentos.
12. Llevar un control actualizado de gastos, con el fin de evitar sobrepasar el presupuesto destinado, en el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará por su cuenta y/o a riesgo propio.
13. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad industrial y accesibilidad, durante la ejecución del contrato, tanto en los sitios de capacitación como en los recintos de escrutinio y demás espacios de apoyo electoral.
14. Atender de manera inmediata las observaciones y requerimientos del supervisor designado por la Entidad Contratante, corrigiendo cualquier deficiencia detectada en la prestación del servicio logístico.
15. Presentar un informe final de ejecución, en el cual se detalle de manera precisa: los servicios prestados, cantidades entregadas, tiempos de ejecución, y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad y éxito del proceso electoral.

NOTA 1: Dentro de los documentos técnicos requeridos para la presente contratación, se deberá aportar el formato de personal, debidamente diligenciado, en el que se relacionen los perfiles propuestos para la ejecución del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

3.2.3. Obligaciones generales:

- Constituir dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
- Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
- Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
- Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
- Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- Conocer y acatar las normas contractuales.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Expedir el certificado del Registro Presupuestal del contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

4. REQUISITOS HABILITANTES:

4.1 CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de cámara de comercio, renovado (2025), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario del cierre de la convocatoria.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural actualizado.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario del cierre de la convocatoria.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, vigente.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural, vigente.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) vigente y de conformidad con la Ley 2097 de 2021.
- Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- Libreta militar, cuando sea aplicable legalmente.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) o, en su defecto, la planilla de pago del último mes, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días respecto del cierre del proceso.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría del representante legal y la persona jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.

- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y la persona jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) actualizado
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2025 con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- Certificado de aportes a parafiscales.

PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

- **Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio, esté directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones, debidamente firmado por el proponente indicando nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos, el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso, el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II –**https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

- **Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentajes de participación de los miembros del Consorcio y/o de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el PARÁGRAFO 1 el ARTÍCULO 7ª de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en los estudios previos.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuestas en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir el vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciales o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio y/o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo mínimo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

- **Fotocopia de la cédula**

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social o actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato**

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

- **Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

- **Inhabilidades e incompatibilidades**

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

- **Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal**

El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

TANTO PARA LA PERSONA NATURAL COMO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

- **Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El proponente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales.**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **Registro Único Tributario del Oferente**

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

- **Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

- **Certificación de no estar inhabilitado por delitos sexuales contra menores, conforme a la Ley 1918 de 2018** (aplica a todos los representantes legales).

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipymes. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar su condición de Mipymes aportando la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo al Valor de umbral de MIPYMES para el año 2026

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

Para la vigencia 2026, y mientras el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente no publiquen un nuevo valor actualizado en pesos, se continúa aplicando el umbral normativo de US$125.000, conforme a la normativa vigente

Teniendo en cuenta que, el presupuesto destinado para la presente contratación se encuentra por debajo del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes.

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme

colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

4. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

5. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".*

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso de selección sin la limitación establecida en la precitada norma.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado dos (2) contrato con entidad pública y/o privada cuyo valor sea igual o superior al de la presente invitación representada en salarios MLMV, y que tenga relación con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditará la experiencia mínima, adjuntando copia de contratos y acta de liquidación y/o con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

PARÁGRAFO 2: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

5 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

El evaluador designado por el ordenador del gasto de la alcaldía solamente verificará lo correspondiente en la propuesta del oferente que presente la mejor propuesta económica y tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que haya presentado la segunda mejor propuesta económica previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento la tercera mejor propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La mejor propuesta económica será la que se ofrezca calculada así: El valor unitario con IVA incluido de servicio propuesto por cada proponente será multiplicado por el factor de selección establecido por el municipio.

Se seleccionará la propuesta que obtenga la menor suma de valores de puntaje total de evaluación conforme a la siguiente tabla:

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará al oferente que presente el puntaje de evaluación más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto.

6 **CRITERIOS DE DESEMPATE**: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado

	de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de 'violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se - acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las - circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.

pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.-

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

7 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por 2 cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual.

Para efectos de estimar el presupuesto oficial para la presente contratación y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó análisis de precios del mercado solicitando cotizaciones a empresas que alquilan los equipos requeridos por la entidad, obteniendo como resultado la referencia lo siguiente: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2			
AREA	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UINTARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO DE PRECIOS
1. INFORMATICA	COMPUTADOR	1.1. Alquiler de un (1) computador: características mínimas; disco duro 1 Tera: memoria RAM 16GB: procesador intel core7: Windows 10, con disponibilidad de desde la fecha del inicio del contrato hasta su teminacion	1	unidad	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	IMPRESORA	1.2. Alquiler de una (1) impresoras de alta resolución con tóner nuevo, con disponibllidad de desde la fecha del inicio del contrato hasta su teminacion	1	unidad	$ 215.000,00	$ 215.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2. TRANSPORTE	CAMIONETAS O AUTOMOVILES	2.1. Alquiler de quince (15) camionetas o automóviles con buena capacidad de baúl, para el traslado y recolección de documentos electorales desde los puestos urbanos hasta el lugar del escrutinio municipal, por un (1) día (dia de las elecciones)	15	unidad	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	$ 240.000,00	$ 3.600.000,00	$ 250.000,00	$ 3.750.000,00

	CAMIONETAS	2.2. Alquiler de cuatro (4) camionetas para el traslado de material electoral desde la cabecera municipal hasta los puestos de votación rurales y viceversa (2 para el corregimiento el Carmen y 2 para Avendaños), por un (1) día (día de las elecciones)	4	unidad	$ 1.025.000,00	$ 4.100.000,00	$ 975.000,00	$ 3.900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
	CAMIONETAS	2.3. Alquiler de cinco (5) camionetas o automóviles, para el traslado de material electoral desde la cabecera municipal hasta los puestos de votación rurales y viceversa, por un (1) día	5	unidad	$ 520.000,00	$ 2.600.000,00	$ 480.000,00	$ 2.400.000,00	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
	COMBUSTIBLE	2.4. Suministro combustible: veinte (20) galones de gasolina, ACPM, etc. para vehículos que prestan servicio a Registraduría del Estado Civil. por un (1) día	20	galones	$ 14.200,00	$ 284.000,00	$ 13.800,00	$ 276.000,00	$ 14.000,00	$ 280.000,00
3. COMUNICACIONES	PAQUETE DE DATOS Y TELEFONIA	3.1. suministro de siete (7) paquetes datos y telefonía celular, por un (1) día	7	unidad	$ 60.000,00	$ 420.000,00	$ 60.000,00	$ 420.000,00	$ 60.000,00	$ 420.000,00
	INTALACION DE REDES INTERNAS DE CÓMPUTO	3.2. Adquisición y suministro de dos (2) elementos e instalación de redes internas de cómputo (técnico y extensiones en cable encauchetado ref. 3x16 AWG de 20 metros, con toma, y clavija certificados y demás implementos necesarios)	2	unidad	$ 410.000,00	$ 820.000,00	$ 390.000,00	$ 780.000,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00
4. CAPACITACION CAMARA DE COMERCIO	AUDITORIO ENTES DE CONTROL Y COMISIONES ESCRUTADORAS	4.1.Alquiler de un (1) auditorio para Seminario-taller a los Entes de Control y Comisiones Escrutadoras. Debe contar con sillas y mesas para 40 personas, sonido, computador y video beam, por un (1) día	1	unidad	$ 305.000,00	$ 305.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	AUDITORIO JURADOS DE VOTACIÓN	4.2. Alquiler de tres (3) auditorios para Seminario-taller a los Jurados de votación. Debe contar con sillas y mesas para 40 personas, sonido, computador y video beam, por cuatro (4) días	12	unidad	$ 305.000,00	$ 3.660.000,00	$ 295.000,00	$ 3.540.000,00	$ 303.333,00	$ 3.600.000,00

	AUDITORIO SIMULACRO ESCRUTINIO Y DIGITALIZACIÓN	4.3.Alquiler de un (1) auditorio simulacros escrutinios y digitalización. Debe contar con sillas y mesas para 30 personas, sonido, computador y video beam, por un (1) día	1	unidad	$ 305.000,00	$ 305.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5. PAPELERÍA Y ELEMENTOS OFICINA	TONER IMPRESORA	5.1. suministro de dos (2) Tóner original para impresora Laserjet P 2035	2	unidad	$ 357.500,00	$ 715.000,00	$ 330.000,00	$ 660.000,00	$ 343.750,00	$ 687.500,00
	TÓNER IMPRESORA	5.2.suministro de dos (2) Tóner original para impresora HP Laserjet PRO MFP 4103 FDW	2	unidad	$ 365.000,00	$ 730.000,00	$ 330.000,00	$ 660.000,00	$ 347.500,00	$ 695.000,00
	PAPEL TAMAÑO CARTA	5.3. suministro de dos (2) Cajas por resmas papel blanco tamaño carta	20	unidad	$ 22.500,00	$ 450.000,00	$ 21.500,00	$ 430.000,00	$ 236.250,00	$ 440.000,00
	PAPEL TAMAÑO OFICIO	5.4. suministro de dos (2) Cajas por resmas papel blanco tamaño oficio	20	unidad	$ 17.000,00	$ 340.000,00	$ 16.000,00	$ 320.000,00	$ 16.500,00	$ 330.000,00
	CARPETAS	5.5. suministro de cien (100) Carpetas cuatro aletas blancas	100	unidad	$ 2.100,00	$ 210.000,00	$ 2.150,00	$ 215.000,00	$ 2.125,00	$ 212.500,00
	BISTURÍS	5.6. suministro de veinte (20) Docena de bisturís grandes	240	unidad	$ 1.700,00	$ 408.000,00	$ 1.600,00	$ 384.000,00	$ 1.650,00	$ 396.000,00
6. MUEBLES Y ENSERES	MESONES O TABLONES	6.1. Alquiler de cien (100) mesones o tablones, para puestos de votación. Dispuestas en cada punto de votación. Incluye transporte, por un (1) día	100	unidad	$ 24.000,00	$ 2.400.000,00	$ 26.000,00	$ 2.600.000,00	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
	SILLAS PLÁSTICA	6.2.Alquiler de seiscientas (600) sillas plásticas en perfecto estado, para puestos de votación tanto urbanos como rurales y para la capacitación a supernumerarios. Incluye transporte a cada sitio dispuesto por el municipio, por un (1) día	600	unidad	$ 6.700,00	$ 4.020.000,00	$ 5.300,00	$ 3.180.000,00	$ 6.000,00	$ 3.600.000,00
	MESAS RIMAX	6.3. Alquiler de veintitres (23) mesas rimax, por un (1) día	23	unidad	$ 19.000,00	$ 437.000,00	$ 21.000,00	$ 483.000,00	$ 20.000,00	$ 460.000,00
	ARCAS TRICLAVES	6.4. Mantenimiento de cinco (5) arcas triclaves en madera con rodachines, con medidas de: 0,60 m x 0,70 x 2,50 m	5	unidad	$ 234.000,00	$ 1.170.000,00	$ 240.000,00	$ 1.200.000,00	$ 237.000,00	$ 1.185.000,00
	ESTIBAS PISO	6.5. alquiler de veintidos (22) Estibas para piso de 1 x 1, por un (1) día	22	unidad	$ 28.000,00	$ 616.000,00	$ 32.000,00	$ 704.000,00	$ 30.000,00	$ 660.000,00
7. LOCACIONES	RECINTO PARA COMISIONES ESCRUTADORAS	7.1. Alquiler de un (1) recinto para el funcionamiento de las comisiones escrutadoras, con sillas para 50 personas, por cuatro (4) días	4	unidad	$ 260.000,00	$ 1.040.000,00	$ 240.000,00	$ 960.000,00	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00

	GENERADORES ELÉCTRICOS	7.2. Alquiler de cinco (5) Generadores Eléctricos automáticas, que garanticen la alimentación eléctrica de los puestos de votación y recinto de comisiones escrutadoras, por un (1) día	5	unidad	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 800.000,00	$ 4.000.000,00
	CARPAS TIPO HANGAR	7.3. Alquiler de dos (2) carpas tipo hangar 12 X 18 COMPLETAMENTE CERRADAS(con sus puertas y ventanas) y con iluminación eléctrica de alta calidad, en su interior, por un (1) día	2	unidad	$ 3.350.000,00	$ 6.700.000,00	$ 3.240.000,00	$ 6.480.000,00	$ 3.295.000,00	$ 6.590.000,00
	PABELLÓN	7.4. un (1) Pabellón grande 12 x 30 metros, incluye iluminación en su interior, contando con las siguientes especificaciones técnicas: Pabellón a dos aguas Módulos de 12×6 metros Ajustables hasta 42 metros de largo, cumpliendo la medida de 12x30metro Altura lateral 2,20 metros Altura màxima 4,50 metros Estructura: Perfiles de aluminio 6061-T6 extruidos por su ligereza y resistencia. Cubierta: Lona de PVC (aprox. 650g/m²) con tratamiento anti-UV e ignífugo, por cuatro (4) días	4	unidad	$ 4.550.000,00	$ 18.200.000,00	$ 4.450.000,00	$ 17.800.000,00	$ 4.500.000,00	$ 18.000.000,00
	REFLECTORES DE LUZ	7.5. Alquiler de doce (12) reflectores de luz blanca de 150 W, incluye cableado, por (1) día	12	unidad	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00	$ 140.000,00	$ 1.680.000,00	$ 150.000,00	$ 1.800.000,00
8. OTROS	MANUTENCIÓN FUNCIONARIOS	8.1. Manutención de funcionarios electorales y Comisiones Escrutadoras, en puestos de votación y escrutinios Municipales (Almuerzos días elecciones para funcionarios Registraduría y almuerzos, cenas y dos refrigerios, para los funcionarios que están en los días de escrutinio) servidos en contenedores apíos para alimentos y dispuestos en los sitios en donde determine el municipio, cantidad noventa (90), por cuatro (4) días	360	unidad	$ 22.000,00	$ 7.920.000,00	$ 21.300,00	$ 7.668.000,00	$ 21.650,00	$ 7.794.000,00

TOTAL						$ 68.935.000,00		$ 65.065.000,00		$ 67.000.000,00

El análisis arroja que el valor estimado según el cotejo de cotizaciones es el total que se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Proponente N° 1 Valor Incluido IVA	Proponente N° 2 Valor Incluido IVA	VALOR PROMEDIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 68.935.000,00	$ 65.065.000,00	$67.000.000
			SUB TOTAL	$67.000.000
			TOTAL	$67.000.000

Se anexan las dos cotizaciones mencionadas en el presente análisis de mercado.

De igual manera teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del Municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para la Administración en cuanto a menor precio ofrecido por dichos elementos, de acuerdo a la modalidad de contratación que se desarrollará.

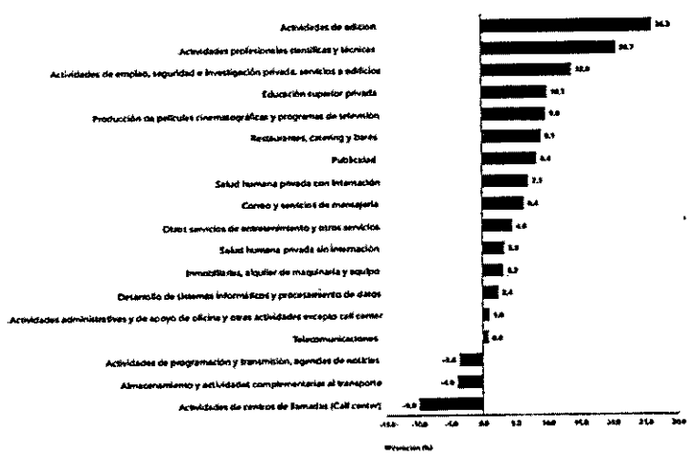
7.1 ANALISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía GEES-02, en los procesos de contratación directa , el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación. Es así, como se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024) En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos corrientes	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4.0	-4.0	-0.2	0.9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6.4	5.9	-0.0	0.5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.1	8.2	0.2	0.3
J	División 58	Actividades de edición	26.3	24.8	-0.9	2.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.8	9.4	-1.3	1.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2.6	1.4	0.3	-5.1
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	-1.6	2.1	0.3
J	División 62; Divisiones 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.4	5.0	-2.6	-0.0
LN	Sección L; División 68 Sección N; Divisiones 77,79,7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	5.2	7.9	-1.4	-0.7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20.7	20.9	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	8.4	8.4	-0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.9	13.7	0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.9	-10.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1.0	0.5	0.0	0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.1	7.5	0.0	2.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.1	7.8	-0.8	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.1	-0.1	0.1
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras servicios de entretenimiento y otros servicios	4.6	5.3	1.5	-2.2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024) En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios de apoyo logístico para las elecciones en el Municipio de Duitama.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD
CMI 2025063	Prestación de servicios logísticos para el apoyo a procesos electorales en el Municipio de Duitama.	2025	$64.057.500	Mínima cuantía
CMI 2023064	prestación de servicios de un operador que suministre el apoyo logístico para el proceso electoral de autoridades locales y regionales a realizarse el 29 de octubre de 2024 en el Municipio de Duitama	2023	$44.891.000	Mínima cuantía
CMI-2022068	prestación de servicios de un operador logístico para el proceso electoral de presidente de la república (periodo 2022-2026), a realizarse el 19 de junio de 2022 (segunda vuelta) en el municipio de Duitama.	2022	$33.252.500	Mínima cuantía

CMI 2022059	prestación de servicios de un operador que suministre el apoyo logístico para el proceso electoral de presidente de la república (periodo 2022-2026), a realizarse el 29 de mayo de 2022 en el Municipio de Duitama.	2022	$37.725.000	Mínima cuantía
CMI-011-2022	prestación del servicio de un operador que suministre el apoyo logístico para el proceso electoral de congreso de la república, a realizarse el 13 de marzo de 2022 en el municipio de Duitama".	2022	$44.367.005	Mínima cuantía
CMI-050-2021	Servicio de apoyo logístico para las elecciones de alcalde para el municipio de Duitama	2021	$39.087.000	Mínima cuantía

7.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SESENTA Y SIENTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.000.000,00 M/CTE.)

7.3 PLAZO:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 12 de marzo de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

7.4 FORMA DE PAGO:

El pago se cancelará mediante un único pago, presentando la respectiva factura, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL (parafiscales en caso de ser persona jurídica), actas parciales según formato GC-f006, informe de actividades del contratista, informe de supervisor y/o interventoría formato GC-f007, acta de recibo final según formato GC-f011- v2 y acta de liquidación según formato GC-f012 suscrita por las partes y el supervisor.

7.5 RUBRO PRESUPUESTAL:

2.3.1.45.02.1000.1 organización de procesos electorales/ RP libre destinación.

7.6 LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIO DE DUITAMA.

8 PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la INSPECTORA PRIMERA DE POLICIA DE DUITAMA, Doctora MONICA PAOLA RINCÓN BALAGUERA, y/o quien haga sus veces

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES A CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo

				responsable a otra entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)
Riesgo 3: Calidad del servicio (R3)
Riesgo 4: Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO
IMPACTO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3 (R3)3 (R4)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo
Calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO

ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1), (R2), (R3), (R4), Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		1	2	3	4
CLASE		General	General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (2)	Calidad del servicio 3)	No pago de salarios o prestaciones sociales (4)
CONSECUENCIA		Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados	No se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Posible incumplimiento en el objeto contractual
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	2	2	2
CALIFICACION TOTAL		**3**	**3**	**3**	**3**
PRIORIDAD		2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**3**	**3**	**3**
	CATEGORIA	Riego bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
DIANA PAOLA PÉREZ TRIANA	**WILLIAM ARTURO FORERO VEGA**	**WILLIAM ARTURO FORERO VEGA**
Profesional Contratista Secretaría Gobierno	Secretario Gobierno	Secretario Gobierno